

Gaceta Parlamentaria

Año XV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 13 de septiembre de 2012

Número 3602-IV

CONTENIDO

Acuerdos

De la Junta de Coordinación Política, por el que se integra la Comisión de Trabajo y Previsión Social

Anexo IV

Jueves 13 de septiembre

			•	
		·		

LXII LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE
INTEGRA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34 numeral 1 inciso c), 39, y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el siguiente Acuerdo:

Consideraciones

- I. Que de acuerdo a lo estipulado por el artículo 71 constitucional, con fecha 4 de septiembre, la Cámara de Diputados dio cuenta de la siguiente iniciativa para trámite preferente remitida por el Ejecutivo Federal el día de la apertura del presente periodo de sesiones ordinarias: *Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo*, misma que fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y que permanece en custodia de la Dirección General de Proceso Legislativo, hasta la creación de la comisión referida.
- II. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos constituidos por el Pleno que contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.
- III. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 39, numeral 2, fracción XXXVII, del ordenamiento antes mencionado, la Cámara de Diputados cuenta con una comisión ordinaria de Trabajo y Previsión Social, misma que tiene carácter de permanente, ya que no se extingue con el término de una Legislatura.
- IV. Que la Junta de Coordinación Política, de conformidad con los artículos 34 numeral 1 inciso c) y 43 numeral 3 y 4 de la Ley Orgánica, es el órgano facultado para presentar a consideración del Pleno la integración de las comisiones ordinarias, para lo cual tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara con objeto de formular propuestas con base en el criterio de proporcionalidad. Atendiendo dicho ordenamiento, las comisiones legislativas se integrarán hasta con treinta diputadas y diputados.

LXII LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política

- V. Que la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura ha sigo integrada por siete grupos parlamentarios con la siguiente proporcionalidad:
 - Del Partido Revolucionario Institucional, 212 diputados.
 - Del Partido de Acción Nacional, 114 diputados.
 - Del Partido de la Revolución Democrática, 104 diputados.
 - Del Partido Verde Ecologista de México, 29 diputados.
 - Del Partido Movimiento Ciudadano, 16 diputados.
 - Del Partido del Trabajo, 15 diputados.
 - Del Partido Nueva Alianza, 10 diputados.
- VI. Que los miembros de esta Junta de Coordinación Política, con objeto de de contar a la brevedad con el órgano legislativo que se aboque al análisis y dictamen de la iniciativa antes mencionada, y de este modo estar en posibilidad de cumplir con sus obligaciones legales, ha determinado proponer al Pleno la integración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con una configuración incluyente y proporcional, que permita la participación de todas las fuerzas políticas representadas en esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se constituye e integra la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, para quedar como sigue:



Junta de Coordinación Política

No.	Diputada/Diputado	Cargo	Grupo Parlamentario
1	Dip. Carlos Humberto Aceves y del Olmo	Presidente	PRI
2	Dip. Fernando Salgado Delgado	Secretario	PRI
3	Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	Secretario	PRI
4	Dip. Rafael Alejandro Micalco Méndez	Secretario	PAN
5	Dip. Martí Batres Guadarrama	Secretario	PRD
6	Dip. Tomás Torres Mercado	Secretario	PVEM
7	Dip. Luisa María Alcalde Luján	Secretaria	MC
8	Dip. Adolfo Orive Bellinger	Secretario	PT
9	Dip. José Angelino Caamal Mena	Secretario	NA
10	Dip. Luis Ricardo Aldana Prieto	Integrante	PRI
11	Dip. Marco Antonio Barba Mariscal	Integrante	PRI
12	Dip. Abraham Montes Alvarado	Integrante	PRI
13	Dip. Patricio Flores Sandoval	Integrante	PRI
14	Dip. Jorge del Ángel Acosta	Integrante	PRI
15	Dip. María Leticia Mendoza Curiel	Integrante	PRI
16	Dip. Francisco Grajales Palacios	Integrante	PRI
17	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza	Integrante	PRI
18	Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre	Integrante	PRI
19	Dip. José Alfredo Botello Montes	Integrante	PAN
20	Dip. Juan Bueno Torio	Integrante	PAN
21	Dip. Karina Labastida Sotelo	Integrante	PAN
22	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	Integrante	PAN
23	Dip. Alfredo Zamora García	Integrante	PAN
24	Dip. Esther Quintana Salinas	Integrante	PAN
25	Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem	Integrante	PRD
26	Dip. Silvano Blanco de Aquino	Integrante	PRD
27	Dip. Valentín González Bautista	Integrante	PRD
28	Dip. María del Socorro Ceseñas Chapa	Integrante	PRD
29	Dip. Alejandro Carbajal González	Integrante	PRD
30	Dip. Antonio Cuéllar Steffan	Integrante	PVEM

LXII LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política

Segundo: En virtud de las circunstancias excepcionales en que la junta de Coordinación Política propone la integración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la Junta hace del conocimiento del Pleno que este acuerdo no deroga ni omite la aplicación del artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en relación a la facultad de la Junta de Coordinación Política contenida en el artículo 34, numeral 1 de dicho ordenamiento.

Tercero: Comuníquese a la Mesa Directiva, publíquese en la Gaceta Parlamentaria e insértese en el Diario de los Debates.

Transitorio

Único. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación en el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2012.

Dip. Luis Alberto Villarreal García

Presidente y

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Perofucionario Institucional

Dip. Silvano Aureoles Conejo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip Arturo Escobar y Vega

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila

Coordinador del Grapo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez Coordinadora del Grupo Parlamentario

de Nueva Alianza

	·			
 and become as we employed that a second of a second	namen energiale i de el distribito e está más la Re	e maries sugares a amama a mara	. New York of the Company of the Com	

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Luis Alberto Villarreal García, PAN, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Silvano Aureoles Conejo, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lucila Garfías Gutiérrez, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Jesús Murillo Karam; vicepresidentes, Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; José González Morfin, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Tanya Rellstab Carreto, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Merilyn Gómez Pozos, Movimiento Ciudadano; Fernando Bribiesca Sahagún, Nueva Alianza.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/